Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

UNIDAD

Fecha recibo estudio: _____. **Fecha de aprobación:** _____

Lugar: _____.

No. Consecutiva revisión: _____. **Nro. SISCO:** _____.

OBJETO: EL ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESPRI COMANDO SUCRE Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO – SUCRE.	**VALOR:** **$ 164.359.000,00**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: **CONTRATACIÓN DIRECTA – ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE.**

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: _____

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	SI	RAMIRO ANTONIO BENITEZ MARTINEZ	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISA)	PT	PEDRO LUIS MARQUEZ COLON	
GRUPO DE CONTRATOS (UNIDAD QUIEN APRUEBA	IJ	LÁZARO DE JESÚS MUÑOZ HIGUITA	
JEFE UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE	CT	MIGUEL ÁNGEL MENDOZA TUÑÓN	
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN REVISA EL ESTUDIO PREVIO)	IT	JULIO JOSE DOMINGUEZ RAMOS	
JEFE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DESUC	MY	FREDY ENRIQUE RUBIANO CASTRO	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:		VALOR:	$ 164.359.000,00
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
PT	KATTIA LORENA MONTES HERNANDEZ	RESPONSABLE PLANEACION UPRES DESUC	

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE

Sincelejo, 15 de febrero de 2025

DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

"ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESPRI COMANDO SUCRE Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO – SUCRE"

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
80131502	Servicio de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	Servicios inmobiliarios	Alquiler y arriendo de propiedades o edificaciones.	Arrendamiento de instalaciones comerciales o industriales.

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor Estimado de la Contratación es discriminado, **Vigencia 2025: CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS ($164.359.000,00) M/CTE Moneda Legal Colombiana;** aprobado mediante Resolución Nro. 001 Del 01 enero de 2025, Programa O, el Rubro 02-02-02-007-02-01-01 SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO CON O SIN OPCIÓN DE COMPRA RELATIVOS A BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS con un Canon de arrendamiento mensual: **Treinta y Cuatro Millones Novecientos Setenta Pesos ($34.970.000,00) M/CTE.**

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNID	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-007-02-01-01Servicios inmobiliarios	UPRES DESUC	Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra	16	4 meses 21 día en la, vigencia 2025	$ 164.359.000,00	$ 164.359.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 164.359.000,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN

Plan anual de adquisiciones si X

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	18/02/2025	31	UPRES DESUC	16	Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra	4 meses 21 días, vigencia 2025	$ 164.359.000,00	$ 164.359.000,00
					Total		$ 164.359.000,00	$ 164.359.000,00

	Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	
1.4	**CLASE DE CONTRATO**	Contrato de arrendamiento (art. 32 ley 80 de 1993, código civil y código de comercio)
1.5	**PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES**	Teniendo en cuenta que la modalidad de selección es por contratación directa (arrendamiento de un inmueble), según el numeral 4 ítem (i) de la ley 1150 de 2007, el perfil del proponente es persona jurídica (MARACA SAS) NIT 900028821-7, con una representación legal, de igual forma el proponente es el mismo solo que se va a realizar la renovación de dicho contrato, toda vez que las instalaciones fueron habilitadas inicialmente con el primer contrato de arrendamiento según los parámetros del instructivo 024 DIRAF – DIPON. Por lo tanto como el inmueble ya se tiene en posesión se realizó el ajuste al avaluó del nuevo canon de arrendamiento por el perito evaluador del DESUC de acuerdo a las directrices según lo descrito en la Resolución 03049 del 30/04/2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional" capitulo III Subnumeral 2.2.4.2.5.3: Procedimiento para el arrendamiento de inmuebles, modificado y complementado por la Resolución No. 00090 de 2018, o el acto administrativo que lo actualice, modifique o sustituya), indica que: "(...) Para efectos de la determinación del canon de arrendamiento, se solicitará por parte de la dependencia encargada de la elaboración de los estudios previos, el apoyo del funcionario evaluador capacitado por el IGAC, con que cuente la Unidad policial y de no contar con este, se requerirá el apoyo al área de infraestructura de la Dirección Administrativa y Financiera, de la dependencia que haga sus veces y que cuenta con personal capacitado por el IGAC, para establecer la cuantía del canon de arrendamiento, para lo cual se tendrán en cuenta todas las variables aplicables al caso particular y las normas legales vigentes, a través de las cuales se regula la materia.". El citado numeral, agrega: "Si el bien o área ha sido objeto de arrendamiento anterior, se traerá valor presente el precio del canon pagado, utilizando como criterio de indexación el Índice de Precios al Consumidor (IPC)", siempre que el objeto contractual y las condiciones técnicas (comportamiento del mercado, condiciones socioeconómicas, especificaciones técnicas) para la ejecución del mismo, no varíen.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El subsistema de Salud de la Policía Nacional, es un régimen excepcionado según lo establece el artículo 279 de la ley 100 de 1993, el cual señala que "El Sistema Integral de Seguridad Social contenido en la presente Ley no se aplica a los miembros de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, ni al personal regido por el Decreto-Ley 1214 de 1990, con excepción de aquel que se vincule a partir de la vigencia de la presente Ley".

De conformidad con lo anterior, el subsistema se encuentra estructurado según la ley 352 de 1997 decreto 1796 del 2000 y las demás normas que lo modifiquen, adicionen o deroguen.

De igual manera para la prestación de los servicios en salud, el consejo superior de salud de las fuerzas militares y de la Policía Nacional, ha proferido diferentes acuerdos, entre los que se encuentran 002 del 2001 que corresponde al plan de beneficios, el acuerdo 052 de 2013 sobre los medicamentos y el más reciente el 070 del 2019 sobre el modelo de atención, el cual conllevó a una nueva organización interna de la Dirección de Sanidad.

La Dirección General de la Policía Nacional expidió una nueva resolución de estructuración para la Dirección de Sanidad, determinando que para la prestación de los servicios de salud se va a contar con Regionales de

Aseguramientos, Unidades Prestadoras de Salud y Establecimiento de Sanidad Policial Primarios y Complementarios.

La Dirección de Sanidad por intermedio de las Regionales y las Unidades Prestadoras de Salud define su misión institucional como **"mantener la salud de sus afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional por medio de un servicio efectivo, en las fases de promoción, atención y rehabilitación, fundamentado en principios humanísticos, con talento humano calificado infraestructura y tecnología adecuada, que favorezca al mejoramiento de la calidad de vida de los usuarios".**

La unidad prestadora de salud sucre con el fin de dar cumplimiento a las exigencias del Decreto 1795 de 2000 y del Acuerdo 002 de 2001, del Consejo Superior en Salud de las Fuerzas Militares y Policía Nacional, tiene la necesidad de realizar la contratación de un bien inmueble que estará ubicado en el perímetro urbano del municipio de Sincelejo, dirección Calle 32 Nº 8-94 Avenida Argelia donde queda la ubicación de la unidad prestadora de salud sucre y sus servicios que actualmente son:

Según la Resolución 435 del 18 de octubre de 2023, "por la cual se actualiza el Directorio y Portafolio de Servicios de las Unidades Prestadoras de Salud, Hospital Central y Grupos Funcionales del Subsistema de Salud de la Policía Nacional SSPN".

SIGLA ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL ESPRI BASUC Establecimiento de Sanidad Policial Primario Baja Complejidad Comando Sucre.

Cantidad y distribución de consultorios:

Primer Piso:

- 1 salón con baño
- 1 Área para oficina de gestión documental
- 1 Área para oficina de Atención al Usuario
- 1 Laboratorio Clínico y toma de muestras
- 1 Área para la oficina de referencia con 3 ventanillas de atención de usuarios
- 1 Área de consultorio de fisioterapia
- 1 Área de Afiliaciones
- 1 Área para consultorio de procedimientos
- 2 consultorios

Segundo Piso:

- 8 Consultorios para consulta externa con lavamanos
- 1 consultorios de Odontología
- 1 Área de Vacunación
- 1 Área de Medicina Laboral con 3 consultorios con baño

Tercer Piso:

Destinado para los procesos administrativos de la Upres

- 1 jefatura de la Upres
- 7 oficinas para el personal administrativo

Total Consultorios: 20

- **Salas de Espera:**

Primer Piso:

- 1 Sala de Espera en Primer piso (30 personas)
- 1 Pasillo con capacidad bancas para 8 personas.

Segundo Piso:

- 1 Sala de Espera en Segundo Piso (24 Personas)
- 1 Pasillo con capacidad bancas para 4 personas

Tercer Piso:

- 1 Pasillo con capacidad de bancas para 8 personas

- **Unidades Sanitarias:**

Primer Piso:

- 1 batería de baños para hombres y mujeres (2 hombres y 3 mujeres)
- 1 baño para Discapacitados
- 4 baños dentro de los consultorios (laboratorio y consultorio consulta externa)

Segundo Piso:

- 1 batería de baños para hombres y mujeres (2 hombres y 3 mujeres)
- 1baño para Discapacitados
- 2 baños dentro de los consultorios

Tercer Piso:

- 1 batería de baños para hombres y mujeres (2 hombres y 3 mujeres y ducha)

- **Acceso al Inmueble:**

El acceso al edificio se realiza través de escaleras con terminación en granito antideslizante, con pasamanos, las cuales conducen a la puerta de acceso principal y una rampa al costado izquierdo para el acceso de personas en condición de discapacidad, en cumplimiento a la normatividad, con baranda y piso en granito, cuenta con sistema de ascenso desde el primer piso hasta el tercer piso.

- **Coordenadas Geográficas en Google Maps:**
 9°17'07.0"N 75°24'05.9"W

La justificación se fundamenta en la en el costo – beneficio al ofrecer unas instalaciones adecuadas a la capacidad y volumen de crecimiento que por estos últimos años ha venido creciendo considerablemente y a la fecha se atienden 10.500 usuarios quienes pueden hacer uso de los servicios que brinda la unidad prestadora de servicios

en salud sucre, además atiende también una población flotante de usuarios del resto del país, que acuden en períodos vacacionales al Centro recreacional Tolú.

Se hace necesario la contratación debido a que el Departamento de policía Sucre - Unidad Prestadora de Salud Sucre NO posee instalaciones propias, Estructura Física, para prestar los servicios administrativos y asistenciales a nuestros usuarios y beneficiarios.

Portafolios de servicio.

Nombre de establecimiento	Portafolio de Servicios	GRUPOS DE SERVICOS				Modalidad de la prestación de los servicios	Horario	
		CONSULTA EXTERNA			Grupo Apoyo Diagnostico y Complementación Terapéutica		Días	Horas/día
		Consulta externa Protección específica	Consulta externa General	Consulta Externa especializada				
Unidad Prestadora de Salud Sucre	MEDICINA GENERAL		x			Extramural	L,M,M,J,V	8
	MEDICINA LABORAL					Intramural	L,M,M,J,V	12
	ODONTOLOGÍA GENERAL		x			Extramural	L,M,M,J,V	8
	PROGRAMAS DE GESTIÓN DEL RIESGO GENERAL					Extramural	L,M,M,J,V	8
	PSICOLOGÍA					Extramural	L,M,M,J,V	8
Establecimiento de Sanidad Primario - ESPRI Comando Sucre	ACTIVIDAD FÍSICA DIRIGIDA	x				Intramural	Viernes	6
	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA		x			Intramural	L,M,M,J,V	
	TALLER DE NUTRICIÓN SALUDABLE	x				Intramural	L,M,M,J,V	
	CONSULTA DE ATENCIÓN PARA LA PLANIFICACIÓN FAMILIAR Y ANTICONCEPCIÓN	x				Intramural	Lunes	8
	CONSULTA POST PARTO MADRE Y RECIÉN NACIDO	x				Intramural	L,M,M,J,V	8
	CONSULTA DE ATENCIÓN PARA EL CUIDADO PRECONCEPCIONAL	x				Intramural	Martes	8
	CONSULTA DE ATENCIÓN PARA LA VALORACIÓN INTEGRAL EN LA	x				Intramural	L,M,M,J,V	8

		ADOSLESCENCIA Y LA JUVENTUD							
		CONSULTA DE ATENCIÓN PARA LA VALORACIÓN INTEGRAL EN LA ADULTEZ	x				Intramural	L,M,M,J,V	8
		CONSULTA DE ATENCIÓN PARA LA VALORACIÓN INTEGRAL EN LA VEJEZ	x				Intramural	L,M,M,J,V	8
		CONSULTA DE ATENCIÓN PARA LA VALORACIÓN INTEGRAL EN LA PRIMERA INFANCIA E INFANCIA	x				Intramural	L,M,M,J,V	8
		CONSULTA DE ATENCIÓN PARA EL CUIDADO PRENATAL	x				Intramural	L, M, V	8
		CURSO DE PREPARACIÓN PARA LA METERNIDAD Y PATERNIDAD	x				Intramural	Jueves	8
		CONSULTA DE ATENCIÓN PARA LA VALORACIÓN DE SALUD ORAL	x				Intramural	L,M,M,J,V	16
		ODONTOLOGÍA GENERAL		x			Intramural	L,M,M,J,V	16
		GINECOBSTETRICIA			x		Intramural	L,M,M,J,V	4
		LABORATORIO CLINICO BAJA COMPLEJIDAD				x	Intramural	L,M,M,J,V	8
		TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO				x	Intramural	L,M,M,J,V	
		MEDICINA GENERAL		x			Intramural	L,M,M,J,V,S,D	30
		MEDICINA INTERNA			x		Intramural	L,M,M,J,V	6
		ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA			x		Intramural	L,M,M,J,V	4
		PEDIATRÍA			x		Intramural	L,M,M,J,V	8
		PSICOLOGÍA		x			Intramural	L,M,M,J,V	8
		TAMIZAJE CÁNCER CUELLO UTERINO	x				Intramural	Miércoles	8

	TRABAJO SOCIAL		x			Intramural	L,M,M,J,V	8
	VACUNACIÓN	x				Intramural	L,M,M,J,V	8

De acuerdo a los servicios que se prestan, se requiere que cumpla con adecuación de volumen de acuerdo a los servicios ofertados en la unidad prestadora de salud; El siguiente es el listado de espacios asistenciales requeridos:

ESPACIOS ASISTENCIALES	CANTIDAD
CONSULTORIOS DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD	3
CONSULTORIOS DE PROMOCION Y MANTENIMIENTO BIOLOGICA - VACUNACIÓN	1
CONSULTORIOS DE MEDICINA GENERAL	6
ODONTOLOGIA GENERAL	2
CONSULTORIOS DE PSICOLOGÍA	2
CONSULTORIO DE GINECOBSTETRICIA	1
CONSULTORIO DE PEDIATRÍA	1
CONSULTORIO MEDICINA INTERNA	1
CONSULTURIO DE ORTOPEDIA	1
CONSULTORIO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	1
CONSULTORIO DE TRABAJO SOCIAL	1
CONSULTORIO DE MEDICAMENTOS	1
LABORATORIO CLINICO con espacio de TOMA DE MUESTRA DE BRAZO - TOMA DE MUESTRAS GINECOLÓGICAS - TOMA DE MUESTRAS ESPECIALES - CANTIDAD DE ÁREAS DE PROCESAMIENTO	1
CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	1
UNIDADES SANITARIAS PARA PERSONAL CON DISCAPACIDAD	2
UNIDADES SANITARIAS HOMBRES Y MUJERES	6
SALAS DE ESPERA EN CONSULTA EXTERNA	2
SALAS DE ESPERA TOMA DE MUESTRAS Y LABORATORIO CLÍNICO	1
SALAS DE ESPERA REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA	1
OFICINA DE ATENCION AL USUARIO	1
OFICINA DE AFILIACIONES	1

De igual manera se requiere espacios con infraestructura para desarrollar actividades administrativas, así:

ESPACIOS ADMINISTRATIVOS	CANTIDAD
OFICINAS DE 1 A 2 PUESTOS DE TRABAJO (JEFATURA-TELEMATICA-ASUNTOS JURIDICOS)	3
OFICINAS DE 3 A 4 PUESTOS DE TRABAJO (GUPAS-JEFATURA ESPRI COMANDO SUCRE-TAHUM- PLANE- GARCA-SALUD OPERACIONAL)	4
OFICINAS DE 5 A 6 PUESTOS DE TRABAJO (AUDITORIA CUENTAS)	1
SALA DE ESPERA	1
ALMACEN DE INSUMOS	1
ARCHIVO CLINICO – ARCHIVO DE GESTION	2
OFICINA DE RADICACIÓN	1
UNIDADES SANITARIAS PARA PERSONAL CON DISCAPACIDAD	1
UNIDADES SANITARIAS HOMBRES Y MUJERES	2

Dentro de las oficinas se encuentran: central de citas, auditoría de cuentas médicas, auditoria de concurrencia, costos, almacén, garantía de calidad, salud ocupacional, talento humano, grupo asistencial, Estadístico, telemática, asesoría jurídica, modelo de atención en salud, planeación, medicina laboral, secretaria, radicación, oficina archivo.

De igual manera se requiere tener un espacio físico para mantener el equipo vehicular de la unidad como son VEHICULO POMED - TRASPORTE ASISTENCIAL BASICO – VEHICULO TIPO CAMIONETA Y MOTO, que son

utilizados en las actividades de la unidad para prestación de servicios a los usuarios y en las actividades administrativas para el óptimo funcionamiento de la unidad.

En el momento la institución cuenta con los recursos disponibles para satisfacer la necesidad, certificado en el plan anual de adquisiciones por el responsable de planeación de la unidad prestadora de salud sucre.

Teniendo en cuenta la naturaleza del proceso de contratación que se adelanta, este se realizará por la modalidad de contratación directa. La presente contratación no se encuentra cobijada por ningún acuerdo comercial o un tratado de libre comercio vigente para el estado colombiano en los términos de la sección 4, subsección 1 del decreto N° 1082 del 2015, toda vez que, por exclusión de aplicabilidad, la contratación directa no está cobijada en estos acuerdos internacionales.

2 ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
UPRES SUCRE Y MARACA SAS	39-7-20061-21 / 24/12/2021	ARRENDAMIENTO DE INSTALACIONES PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE Y EL ESPRI COMANDO SUCRE	PN UPRES DESUC MIC 062 2021	CALIDAD Y CUMPLIMIENTO	NINGUNO
UPRES SUCRE Y MARACA SAS	39-1-20007-23 / 07/02/2023	ARRENDAMIENTO DE INSTALACIONES PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE Y EL ESPRI COMANDO SUCRE	PN UPRES DESUC CD 002 2023	CALIDAD Y CUMPLIMIENTO	NINGUNO
UPRES SUCRE Y MARACA SAS	39-1-20008-24/ 01/04/2024	ARRENDAMIENTO DE INSTALACIONES PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE Y EL ESPRI COMANDO SUCRE	PN UPRES DESUC CD 006 2024	CALIDAD Y CUMPLIMIENTO	NINGUNO
UPRES SUCRE Y MARACA SAS	39-1-20008-24/ 01/04/2024	ARRENDAMIENTO DE INSTALACIONES PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE Y EL ESPRI COMANDO SUCRE	PN UPRES DESUC CD 006 2024	CALIDAD Y CUMPLIMIENTO	NINGUNO

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo cuenta que el objeto del presente proceso de contratación es el arriendo de un bien inmueble para el funcionamiento de la Unidad Prestadora de Salud Sucre y el establecimiento de Salud Policía Sincelejo, se establece la modalidad de CONTRATACION DIRECTA - ARRIENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES, de conformidad con la normatividad vigente, articulo 2, numeral 4, literal i), de la Ley 1150 de 2007, en conformidad con el Capítulo 2, Subsección 4, articulo 2.2.1.2.1.4.11 del decreto 1082 de 2015.

Las disposiciones que regulan la modalidad de contratación señaladas en la resolución 03049 del 30-07-2014 "por la cual se adopta el manual de contratación de la policía nacional" y la resolución 00090 del 15/01/2018 "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la policía nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014.

Resolución 00684 del 18 de marzo de 2022 "por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la policía nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos", o el acto administrativo que modifique, actualice, compromete, adicione o sustituya.

4 CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas requeridas serán evaluadas como **CUMPLE o NO CUMPLE**, están descritas en el Anexo ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS – CONDICIONES GENERALES del presente documento

El inmueble a arrendar debe contar con los servicios públicos de agua, alcantarillado y luz, debe tener la siguiente capacidad locativa:

1. Mínimo catorce (14) consultorios con cuarto de baño o lavamanos los cuales deben tener las paredes pintadas con pintura plástica lavable de color blanco y las puertas deben ser en un material liso y lavable de fácil limpieza y desinfección para el correcto funcionamiento de los servicios de medicina general, odontología general, pediatría, enfermería entre otros.
2. Un consultorio de odontología con capacidad para 2 unidad odontológicas y con una habitación al interior para RX, espacio para dos puestos de trabajo (escritorio y computador). Área para esterilización con mesón de trabajo que incluye poceta para el lavado de instrumental, Área independiente para disposición de residuos. Barrera física fija o móvil entre las unidades odontológicas. Además, debe tener las acometidas de agua y aire en el piso para las unidades. Debe contar con: Área para el procedimiento odontológico, lavamanos por consultorio, en caso de contar el consultorio con unidad sanitaria no se exige lavamanos adicional.
3. Espacio para la ubicación de las salas de espera con capacidad de mínimo 15 personas.
4. Espacio para la ubicación de un puesto de trabajo inmediatamente contiguo a la puerta de ingreso, para el personal de seguridad.
5. Unidad con mesón para el área de atención al usuario, ubicado cerca a la entrada de las instalaciones.
6. Unidad con espacio para un puesto de trabajo (escritorios y computadores) para la oficina de actualización y validación de derechos.
7. Espacio para la ubicación de la bodega de almacén.
8. Espacio para la ubicación del archivo documental y archivo clínico.
9. Espacio para las oficinas de referencia y contrarreferencia
10. Espacio para la ubicación de la zona de terapias físicas.
11. Espacio para el funcionamiento de las oficinas y consultorios de medicina laboral.
12. Espacio para la ubicación de la oficina de vacunación.
13. Sala de procedimientos.
14. Cuarto para el almacenamiento de desechos, con paredes enchapadas para almacenamiento de residuos (peligrosos, no peligrosos, reciclables).
15. El inmueble debe tener mínimo tres baterías de baño, en óptimas condiciones, con baterías hechas en material resistente al uso constante de usuarios de fácil limpieza y desinfección aptas para un establecimiento de salud distribuidas así: uno para las personas de sexo femenino (inodoro y lavamanos) otro para las personas de sexo masculino (inodoro y lavamanos) y otro para personas discapacitadas (inodoro y lavamanos) igualmente, deberá tener un cuarto con suficiente espacio para guardar los elementos de aseo.
16. El inmueble debe encontrarse en buen estado de mantenimiento general, pintura, pisos, baños, techos, puertas, ventanas, tanques de almacenamiento de agua, instalaciones eléctricas y medidor del servicio de agua en óptimas condiciones.

17. En los consultorios destinados para procedimientos médicos y odontología se deberá tener en la parte inferior del mes6n compuertas en material de aluminio o similares de fácil lavado.
18. El inmueble debe tener medidor de electricidad independiente con energía regulada en cada consultorio y se debe contar con un punto de energía de 220w, para la conexión de la autoclave y compresor de odontología.
19. Pasillos amplios y ramplas que permitan el desplazamiento de personas en condición de discapacidad en sus sillas de ruedas.
20. El consultorio destinado para el servicio de procedimientos médicos y esterilización de fácil lavado y desinfecci6n, con mesón y lavaplatos en aluminio, debe tener mínimo tres conexiones de energía en distintos puntos del consultorio.
21. El inmueble debe cumplir con la normatividad de habilitación para la prestación de servicios de salud Resolución No. 2003 de 2014.

El inmueble deberá encontrarse en buen estado de mantenimiento general, pintura, pisos en concreto, instalaciones eléctricas, medidor de electricidad independiente y tablero eléctrico que soporta la carga eléctrica necesaria y medidor del servicio de agua.

4.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Para la evaluación económica se tendrá en cuenta que la propuesta presentada por el oferente que no supere el presupuesto oficial asignado para la contratación y el valor mensual del canon de arrendamiento según el análisis de avaluó comercial para la presente vigencia radicado GS-2025-001741-REGI8 de fecha 11/02/2025.

5. CONDICIONES

5.1 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El inmueble a arrendar está ubicado en la ciudad de Sincelejo -Sucre, en la Calle 32 N.º 8-94 Avenida Argelia. Inmueble que beberá cumplir con las condiciones técnicas solicitadas.

5.2 FORMA DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará en modalidad de tracto sucesión, ya que se pagará el canon de arrendamiento mensualmente hasta la fecha de terminación del contrato, esto con previa expedición del certificado de recibido a satisfacción emitido por el supervisor del contrato. El inmueble a arrendar deberá ser entregado de acuerdo a las especificaciones y demás requerimientos solicitados en el presente estudio de conveniencia y oportunidad.

El mismo día de inicio de ejecución del presente contrato, se deberá suscribir por parte del supervisor del contrato, acta de recibido del inmueble, así como el inventario con registro fotográfico de las instalaciones que reciben y el estado de la misma.

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de este contrato de arrendamiento de bien inmueble para el funcionamiento de la Unidad Prestadora de Salud Sucre, en la ciudad de Sincelejo de cuatro (4) Meses y veintiún (21) días, contados a partir de la expedición de la carta de inicio de ejecución del contrato.

Nota: Las partes de común acuerdo tendrán la opción de prorrogar el contrato, tanto el ARRENDADOR como la Unidad Prestadora de Salud Sucre, caso en el que deberán comunicar con no menos de Noventa (90) días calendario de anticipación, por correo certificado, su intención de renovar o no el presente contrato de arrendamiento y se acordaran las nuevas condiciones del canon que regirá. Si las partes no logran un acuerdo

sobre los anteriormente mencionado antes del vencimiento del mismo se dará por terminado el contrato y la Unidad Prestadora de Salud Sucre deberá restituir el inmueble al ARRENDADOR.

5.4 FORMA DE PAGO.

El Departamento de Policía Sucre – Unidad Prestadora de Salud Sucre, pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en el municipio de Sincelejo, Se realizarán pagos mensuales, de acuerdo al Canon de arrendamiento en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y/o de cada supervisor que estime pertinente el señor ordenador del gasto, junto con los documentos requeridos por el Departamento de Policía Sucre, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Departamento de Policía Sucre, se obliga a cancelar la cuenta de cobro al mes siguiente, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Es de anotar que para que se surta correctamente este trámite el contratista deberá realizar el cargue de la facturación electrónica al aplicativo del Ministerio de Hacienda y crédito Público.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información, mal diligenciamiento de los mismos, o estos no se encuentran cargados en el aplicativo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Policía Nacional Departamento de Policía Sucre , se obliga a cancelar la cuenta de cobro, hasta que sean subsanadas las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y disponibilidad del Plan Anual de caja (PAC).

5.5 SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será el responsable logístico de la Unidad Prestadora de Salud Sucre o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero del 2018.

Nota 1: Los informes de supervisión y recibido a satisfacción, deberán ser cargados por parte del supervisor del contrato en la plataforma del SECOP II y la factura deberá ser cargada en esta misma plataforma por el contratista y ser entregada en físico al Grupo de Contratos del Departamento de Policía Sucre, para ser tramitada a central de cuentas; de acuerdo a lo establecido en los manuales de Colombia Compra Eficiente

5.6 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el ***Anexo OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA*** del presente estudio previo.

5.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el ***Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL*** del presente estudio previo.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Nota: una vez presentada la documentación, esta será sometida a verificación por parte de los respectivos comités jurídico, técnico y económico, quienes emitirán un concepto habilitante o no habilitante.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el Anexo Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo.

La estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia siniestro), corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el del presente estudio previo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Unidad Prestadora de Salud Sucre, en pro del mejoramiento de la calidad del servicio de salud prestado a los usuarios del Subsistema de Salud adscritos al Departamento de Policía Sucre, requiere de manera prioritaria la contratación de un bien inmueble para el funcionamiento de los servicios médicos en el I y II nivel de atención, Según la Resolución 435 del 18 de octubre de 2023, "por la cual se actualiza el Directorio y Portafolio de Servicios de las Unidades Prestadoras de Salud, Hospital Central y Grupos Funcionales del Subsistema de Salud de la Policía Nacional SSPN".

Se requiere la contratación del bien inmueble, con el fin de suplir la demanda de todos los usuarios del Subsistema de salud PONAL en esta región del País, buscando prestar un óptimo servicio y mejorar la calidad de atención de los usuarios que acuden a los servicios de salud.

Se cuenta con una población de usuarios de aproximadamente 11.700, en todo el departamento de sucre, incluyendo la población flotante de los municipios cercanos al departamento, usuarios que visitan los sitios turísticos en temporadas vacacionales, una escuela de formación policial que cuenta con alumnos y auxiliares de policía:

UNIDAD	PRIMERA INFANCIA	INFANCIA	ADOLESCENCIA	JUVENTUD	ADULTEZ	VEJEZ	POBLACIÓN FLOTANTE	TOTAL
DESUC	1091	1598	1416	1987	4346	806	456	11.700

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

De acuerdo a la oferta solicitada se identifica a firma sociedad por acciones simplificadas MARACA S.A propietaria del inmueble donde funciona actualmente la Unidad Prestadora de Salud Sucre que ofertan el servicio con oportunidad y calidad. Teniendo en cuenta que no se han presentado ninguna clase de inconvenientes en la ejecución del contrato de arrendamiento y que se encuentran en la capacidad de satisfacer la necesidad que en la actualidad tiene la Unidad Prestadora de Salud Sucre.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

En la calle 32 N° 08-94 con referencia catastral N° 01-02-0469-0017-000 con un área de aproximadamente de 540 M2, fue identificado el proveedor donde actualmente se encuentra ubicada la Unidad Prestadora de Salud Sucre; es una edificación de tres niveles con un sótano de parqueadero, con divisiones para internas que cubren la necesidad para el funcionamiento de los consultorios médicos, oficinas administrativas, baterías sanitarias, pasillos, salas de esperas, rampa de acceso para personas con movilidad reducidas, área de manejo de residuos, área de archivos, y lo importante su parte estructural en buen estado, con luminarias para todos los espacios, todo lo anterior al **concepto técnico inmueble - arriendo UPRES SUCRE emitido el 11 de febrero de 2025 radicado GS-2025-001733-REGI8 por el jefe regional de infraestructura.**

ANÁLISIS DEL SECTOR: Del proveedor invitado, ofreció y cotizó el servicio requerido se tendrá en cuenta en el análisis del mercado.

PRECIOS DE MERCADO:

Una vez definidos el posible proveedor se hizo el sondeo de mercado para establecer el Cannon de arrendamiento.

a.) **PRECIOS DE MERCADO:** Una vez definidos los posibles Oferentes se realizó el sondeo de mercado para establecer el Cannon de arrendamiento y hacer los análisis comparativos que posteriormente se encuentran identificados en el estudio de mercado.
b.) **COSTOS DE OPORTUNIDAD:** Contar con un respaldo contractual para la prestación de servicios facilita sobre manera el acceso a los servicios, de lo contrario no contaremos con la debida oferta de los servicios.
c.) **CONDICIONES DEL CONTRATO:** Están establecidas en los numerales de forma de pago, plazo de ejecución, lugar de prestación del servicio.
d.) **COSTOS INDIRECTOS:** Pólizas, certificaciones, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

4. **MONEDA A CONTRATAR**

La contratación se hará en moneda legal colombiana. (Pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios fue necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes

Aspectos:

1. Precios referencia SECOP.
2. Análisis Precios históricos (Anteriores contrataciones).
3. análisis precios de catálogo
4. Análisis Precios del mercado (cotizaciones).

5.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se realiza la consulta en la página del SECOP, y se encontraron los siguientes contratos con un objeto similar.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
MUNICIPIO DE PERREIRA	tomar a título de arrendamiento un área de 780 M2 del piso No 1 del EDIFICIO CLINICA RISARALDA ubicada en la Calle 19 No 5 - 13 y conformada por las matrículas inmobiliarias número 290-74410, 290-74411 y 290-19801 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pereira, para el funcionamiento de la secretaria de Salud y Seguridad Social del Municipio de Pereira	CO1.BDOS.1378028	01/08/2020	$ 190.400.000

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo

5.2 PRECIOS HISTÓRICOS

DESCRIPCIÓN	VALOR 2023 contrato 39-1-20024-22	VALOR PROYECTADO 2022 + ipc	VALOR 2023 contrato 39-1-20007-23	VALOR PROYECTADO 2023 + ipc	VALOR 2024 contrato 39-1-20008-24	VALOR PROYECTADO 2024 + ipc	VALOR 2024 contrato 39-1-20052-24	VALOR PROYECTADO 2024 + ipc	VALOR HISTÓRICO
ARRENDAMIENTO DE INSTALACIONES PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE	$ 30.201.600 mes	$ 32.000.000 mes	$ 27.801.600 mes	$ 32.000.000 mes	$ 31.724.784 mes	$ 34.970.000 mes	$ 31.724.784 mes	$ 34.970.000 mes	$ 34.970.000 mes

5.3 PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Se realiza la verificación de los precios de catálogo que se encuentren publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano o en los sitios o portales web de las empresas que puedan ofrecer los bienes o servicios, de igual o similar objeto al que se pretende contratar. no se encontró contratos con el mismo objeto y características técnicas motivo por el cual no se tiene en cuenta dicho dato.

5.4 PRECIOS DE MERCADO

El valor que ofrece el Dueño del inmueble para el 2025 es de **TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS ($34.970.000,00) M/CTE,** que por medio solicitud GS-2025-000490-DESUC de fecha 14/02/2025 el señor MANUEL ENRIQUE AMAYA MENDEZ informa la exoneración en aumento del canon de arrendamiento 2025, por lo tanto se toma como referencia el acuerdo a las adecuaciones acordadas entre Policía Nacional y arrendador, comprometiéndose el arrendador a adecuar las instalaciones permanentemente según los requisitos de habilitación exigidos en cuanto a pintura y mantenimiento de instalaciones.

DESCRIPCIÓN	Cotización 1 SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS MARACA S.A	MENOR VALOR COTIZADO
ARRENDAMIENTO DE INSTALACIONES PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE	$ 34.970.000 mes	$ 34.970.000 mes

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	ARRENDAMIENTO DE INSTALACIONES PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE	NIA	NIA	$ 34.970.000 mes	$ 34.970.000 mes	$ 34.970.000 mes

De lo anterior se puede concluir que los precios del SECOP no se tienen en cuenta porque las edificaciones son totalmente diferentes. por consiguiente, no se puede establecer un comparativo por que varían con relación al servicio que se pretende contratar. Siendo de esta manera se realiza la verificación entre el histórico con la suma del IPC por vigencia, en comparación con el valor ofrecido por el proveedor **MARACA S.A.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ITEMS	VIGENCIA	TIEMPO	VALOR INCLUIDO IVA X MES	VALOR TOTAL ESTIMADO
ARRENDAMIENTO DE INSTALACIONES PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE	2025	4 meses 21 días	$ 34.970.000 mes	**$ 164.359.000,00**
TOTAL				**$ 164.359.000,00**

Capitán. MIGUEL ANGEL MENDOZA TUÑON
Jefe Unidad Prestadora de Salud Sucre

Subintendente **RAMIRO ANTONIO BENITEZ MARTINEZ**
Responsable Logístico Prestadora de Salud Sucre

	Anexos
☐	Certificación de la necesidad
☐	Especificaciones técnicas mínimas
☐	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
☐	Ficha técnica
☐	Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
☐	Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica	Formularios adjuntos al estudio previo
☐	Experiencia del proponente
☐	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
☐	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
☐	Compromiso anticorrupción (obligatorio)

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

(Relacionar los demás documentos que sean necesarios y no se encuentren incluidos en la presente lista, tales como, conceptos ambientales, indicadores financieros, conceptos jurídico-catastrales, certificación de verificación de tratados internacionales, solicitud de cotización, cotizaciones, plan de compras. CDP, documentos de vigencias futuras, escrituras públicas, licencias de construcción, licencias ambientales, permisos especiales, documentos anexos que permitan dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015, en cuanto a los requisitos relacionados con la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo para los contratistas, entre otros)

Otros _____

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Sincelejo, 15 de febrero de 2025

En mí calidad de Jefe Grupo de Bienes Raíces del Departamento de Policía Sucre, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION, que una vez consultada la ejecución de los contratos vigentes, y verificadas las existencias, la Policía Nacional y Departamento Policía Sucre, no cuenta con un bien inmueble con las necesidades descritas por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE, por lo cual no tiene suministro de unas edificaciones que puedan generar esa connotación de oficina adecuada para el fin necesario por la institución policial, por lo cual, se hace necesario solicitar un inmueble en arrendamiento para poner en funcionamiento las oficinas administrativas de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE, en la ciudad de Sincelejo, para la vigencia 2025, por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de Arrendamiento.

Firma,

Subintendente RICHARD YESITH GOMEZ DIAZ
Jefe Grupo Bienes Raíces Departamento de Policia Sucre

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

El proponente deberá acreditar que su propuesta cumpla con la totalidad de las Condiciones técnicas que corresponda a cada uno de los ítems exigidos en la descripción contenida en este anexo. Condiciones técnicas mínimas, CUMPLE – NO CUMPLE, así como la oferta económica el cual deberá ser diligenciado por el oferente en su totalidad (anexar cuadro) en su integridad.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El contratista garantiza la sostenibilidad de los precios con el incremento anual que autoriza el gobierno nacional durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar, así como sus prorrogas en caso de que se den, excepto los regulados por el gobierno (anexar certificado)		
2	Certificación de construcción sismorresistente y certificación emitida por parte del cuerpo de bomberos.		
3	Las paredes de baños (unidades sanitarias), con materiales resistentes e impermeables.		
4	Dado el caso de un fenómeno natural (sismo, terremoto etc.) y/o alteraciones de orden público externos la unidad prestadora de salud sucre no se compromete con los arreglos locativos de las instalaciones y será el arrendador quien asumirá los arreglos.		
5	El término de contrato debe ser por mutuo acuerdo entre las partes		
6	El arrendador se compromete a realizar las adecuaciones y arreglos que sean necesarios en beneficio de la prestación del servicio asistencial y administrativo de la unidad prestadora de salud sucre, teniendo en cuenta los Planes de mejoras arrojados por auditoria en cumplimiento de Estándares de habilitación.		
7	El arrendador se comprometerá y deberá anexarlo mediante **certificación** que realizara arreglos tales como deterioro de la parte estructural de las instalaciones, resane de humedad, daños en redes hidráulicas y eléctricas, además de las que se presenten en el establecimiento; para ello deberá suministrar el número telefónico y dirección de la persona que recibirá los requerimientos de la Jefatura de la unidad prestadora de salud sucre y dará respuesta a este en máximo dos días hábiles después de ser notificado teniendo en cuenta que en las instalaciones se va a prestar un servicio de salud que es permanente.		
8	El arrendador deberá comprometerse entregar el predio a paz y salvo con todos los impuestos pertinentes estipulados por la ley,		
10	El arrendatario debe cumplir con las licencias, permisos o registros a que estén obligados de acuerdo a la legislación ambiental vigente para la ejecución del objeto contractual		
11	El contratista entregara el inmueble con los servicios domiciliarios básicos como son energía, acueducto y alcantarillado		
12	Funcionamiento del sistema alternativo de elevación y mantenimiento, instrucciones de manejo autónomo y condiciones que garanticen su uso, dado que este es requerido para personal en condición de discapacidad		

	El oferente certificara que el inmueble cumple con las siguientes capacidades locativas: 1. Mínimo diez (10) consultorios con cuarto de baño o lavamanos los cuales deben tener las paredes pintadas con pintura plástica lavable de color blanco y las puertas deben ser en un material liso y lavable de fácil limpieza y desinfección para el correcto funcionamiento de los servicios de medicina general, odontología general, pediatría, enfermería entre otros. 2. Un consultorio de odontología con capacidad para 2 unidad odontológicas, espacio para dos puestos de trabajo (escritorio y computador). Área para esterilización con mesón de trabajo que incluye poceta para el lavado de instrumental, Área independiente para disposición de residuos. Barrera física fija o móvil entre las unidades odontológicas. Además, debe tener las acometidas de agua y aire en el piso para las unidades. Debe contar con: Área para el procedimiento odontológico, lavamanos por consultorio, en caso de contar el consultorio con unidad sanitaria no se exige lavamanos adicional. 3. Espacio para la ubicación de las salas de espera con capacidad de mínimo 15 personas. 4. Unidad con mesón para el área de atención al usuario, ubicado cerca a la entrada de las instalaciones. 5. Unidad con espacio para un puesto de trabajo (escritorios y computadores) para la oficina de actualización y validación de derechos. 6. Espacio para la ubicación de la bodega de almacén. 7. Espacio para la ubicación del archivo documental y archivo clínico. 8. Espacio para las oficinas de referencia y contrarreferencia 9. Espacio para la ubicación de la zona de terapias físicas. 10. Espacio para el funcionamiento de las oficinas y consultorios de medicina laboral. 11. Espacio para la ubicación de la oficina de vacunación. 12. Sala de procedimientos. 13. Cuarto para el almacenamiento de desechos, con paredes enchapadas para almacenamiento de residuos (peligrosos, no peligrosos, reciclables). 14. El inmueble debe tener mínimo tres baterías de baño, en óptimas condiciones, con baterías hechas en material resistente al uso constante de usuarios de fácil limpieza y desinfección aptas para un establecimiento de salud distribuidas así: uno para las personas de sexo femenino (inodoro y lavamanos) otro para las personas de sexo masculino (inodoro y lavamanos) y otro para personas discapacitadas (inodoro y lavamanos) igualmente, deberá tener un cuarto con suficiente espacio para guardar los elementos de aseo. 15. El inmueble debe encontrarse en buen estado de mantenimiento general, pintura, pisos, baños, techos, puertas, ventanas, tanques de almacenamiento de agua,		

	instalaciones eléctricas y medidor del servicio de agua en óptimas condiciones. 16. En los consultorios destinados para procedimientos médicos y odontología se deberá tener en la parte inferior del meson compuertas en material de aluminio o similares de fácil lavado 17. El inmueble debe tener medidor de electricidad independiente con energía regulada en cada consultorio y se debe contar con un punto de energía de 220w, para la conexión de la autoclave y compresor de odontología. 18. Pasillos amplios y ramplas que permitan el desplazamiento de personas en condición de discapacidad en sus sillas de ruedas. 19. El consultorio destinado para el servicio de procedimientos médicos y esterilización de fácil lavado y desinfecci6n, con mesón y lavaplatos en aluminio, debe tener mínimo tres conexiones de energía en distintos puntos del consultorio. 20. El inmueble debe cumplir con la normatividad de habilitación para la prestación de servicios de salud Resolución No. 2003 de 2014. El inmueble deberá encontrarse en buen estado de mantenimiento general, pintura, pisos en concreto, instalaciones eléctricas, medidor de electricidad independiente y tablero eléctrico que soporta la carga eléctrica necesaria y medidor del servicio de agua.		

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional **de** las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento

Subintendente **RAMIRO ANTONIO BENITEZ MARTINEZ**
Responsable Logístico Prestadora de Salud Sucre

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCCION DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MAS PARA FECTOS DE LIQUIDACION.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENOL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA - CONTRACTUAL	SE CONSTITUIRÁ POR LA SUMA DE DOSCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES 200 SMMLV	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DEL PLAZO DE EJECUCCION DEL CONTRATO	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL DECRETO 1082 de 26 de Mayo de 2015

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNA DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNA DE SUS MODIFICATORIOS, LA POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENOL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONOL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

No	1	2	3	4	5	6	7	8
No. clase	Específico	Específico	Específico	Específico	General	General	General	General
Fuente	Externo	Externo	Externo	Interno	Externo	Externo	Externo	Externo
Etapa	Selección	Selección	Selección	Selección	Contratación	Contratación	Contratación	Selección/Co
Tipo	Ambientales	De la naturaleza	Económico	Financiero	Operacional	regulatorio	Sociales o	Tecnológicos
Descripción	Incumplimiento normativo frente a manejo ambienta	Son los derivados de los fenómenos naturales que	Diferencia marcada en precios en las ofertas.	Financiación del proceso	Que el contratista no reúna la documentación exigida a tiempo para la firma del contrato oportunamente.	Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentale s y de cambios en las	Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos,
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Procesos judiciales y Sanciones por la autoridad competent e	Incumplim ientos y dilaciones en la ejecución del proceso	Riesgo al seleccionar la oferta más económica en garantía, calidad y tiempo de respuesta en los requerimientos de servicios asistenciales. Afectación a presupuesto estimado en plan anual de adquisiciones	No contar con el certificado de disponibilidad presupuestal para apalancar financieramente el proceso	Retraso en la legalización del contrato. *desgaste administrativo *Retraso en la ejecución del recurso presupuestal *generación de la demanda insatisfecha	• Demora en la prestación del servicio. • Afectación a la prestación del servicio.	• Dif icultades en la ejecución del contrato por alteraciones del orden público	Afectación al proceso y a los usuarios y funcionarios de la , por fallas en los procedimiento s.
Probabilidad	2	2	2	2	3	4	2	2
Impacto	3	1	3	3	3	3	3	2
Calificación Inial	5	3	5	5	6	7	5	4
Prioridad	Riesgo	Riesgo	Riesgo Bajo	Riesgo bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Medio	Riesgo bajo
¿A quién se le asigna?	Oferente	Oferente	Oferentes	Contratante	Contratista	Contratista	Contratista	Oferente/Cont
Tratamiento/controles a ser implementados	Contar con programa de gestión ambienta	Establecer planes de contingen cia frente a este tipo de situaciones	Realizar sondeos en precios de mercado con las firmas de mayor prestigio del sector.	Incluir el requerimiento en el plan de necesidades y establecer su certificación como requisito para iniciar el estudio	Realizar contacto lo más pronto posible solicitando al contratista que justifique la tardanza en la firma del contrato *Informar a la	Determinar causas del siniestro, asignar responsabilidades,. Informar a la compañía aseguradora. Hacer efectiva póliza de	Colectar información sobre situaciones anómalas a nivel de la	Establecer canales óptimos de comunicación
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	2	2	2	2	1	4	2	2
Impacto	3	3	3	3	2	3	3	2
Valoración del	5	5	5	5	3	7	5	4
Categoría	Riesgo	Riesgo	Riesgo Bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo Medio	Riesgo bajo	Riesgo Bajo
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?.	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Persona responsable por implementar el tratamiento	contratista	contratista	Supervisor	Dueño del proceso	*Contratos *Jurídica	Contratos. Jurídica		Contratista/co ntratante
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Con la presentació n de la propuesta	Con la presentaci ón de la propuesta	Después de recibidas las diferentes ofertas.	Incluir la el requerimiento en el plan de necesidades	De acuerdo al cronograma del proceso	Verificación Permanente después de legalizado contrato	De acuerdo al cronograma del proceso	Inmediatame nte detectada la anomalía
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	20 días después de recibidas el total de ofertas.	20 días después de recibidas el total de ofertas.	20 días después de recibidas el total de ofertas.	A mediados de la vigencia fiscal	Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, la normalividad aplicable y respetando el debido proceso	Durante la ejecución del contrato.	Antes, durante y en la ejecución del proceso	Inmediatame nte detectada la novedad
Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	En la evaluación de las propuestas y mediante certificacio nes por parte del proveedor	En la evaluació n de las propuesta s y mediante certificacio nes por parte del	Verificando el comportamiento, en precios de los servicios asistenciales y demás servicios requeridos en el proceso de las firmas exclusivas del sector.	Revisión en el plan de compras	Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para legalización del contrato	Verificando periódicamente la normativa asociada al proceso y sus cambios	Estando alertas y atendiendo l las informaciones de inteligencia	Verificar información que se genere
Periodicidad ¿Cuándo?	Mensual	Mensual	mensual	Anual	Permanente, mientras se logre el	Permanente, durante vigencia del contrato.	Mensualmente.	Cada vez que se presente la

Subintendente **RAMIRO ANTONIO BENITEZ MARTINEZ**
Responsable Logístico Prestadora de Salud Sucre

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA SUCRE – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **ARRENDADOR**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los servicios que sean entregados por el **ARRENDADOR** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA SUCRE – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **ARRENDADOR** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **ARRENDADOR** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Rechazar los servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En general, son obligaciones del **CONTRATISTA:**

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA SUCRE – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la **POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA SUCRE – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE** y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

8. Restituir a **POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

9. El contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.

10. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	

Sincelejo, _____ de_____ de 2025

Señores.

POLICÍA NACIONAL – **DEPARTAMENTO DE POLICIA SUCRE**

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Contratación Directa, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es la: **ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESPRI COMANDO SUCRE Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO – SUCRE**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente), domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Contratación Directa, para la celebración de un contrato estatal para. **ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESPRI COMANDO SUCRE Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO – SUCRE**

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato**.**
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la direccion del proveedor
Teléfono: Diligenciar telefonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
COMPROMISO ANTICORRUPCION	

Sincelejo, _____ de_____ de 2025

Señores.
POLICÍA NACIONAL – **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8**
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Contratación Directa, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESPRI COMANDO SUCRE Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO – SUCRE**

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica consorcio, unión temporal : domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
COMPROMISO ANTICORRUPCION	

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA POLICÍA NACIONAL – **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta. Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente: _____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la direccion del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electronico de notificaciones

[1] Decreto *2153* de 1992, Arts. 44 y 47.